



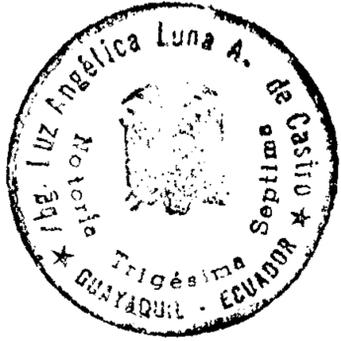
I

Abg. Luz Angélica Luna A. De Castro

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
GUAYAQUIL

000002

MACHALA 805 6to. PISO  
TELEFOS: 2288517 - 2398821 - 2394937



**REACTIVACIÓN, CONVERSION DEL  
CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA VENDOMER S.A.  
(EN LIQUIDACIÓN) -----  
CUANTIA: \$ 720.00 -----**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
veintinueve días del mes de Julio del año dos mil  
dos; ante mí, Abogada **LUZ ANGELICA LUNA A. DE  
CASTRO**, Notaria Trigésima Séptima del Cantón,  
comparece: la **COMPAÑÍA VENDOMER S.A. (EN  
LIQUIDACIÓN)**, legalmente representada por el Ingeniero  
**ALFREDO DASSUM AIVAS**, de estado civil casado, Ejecutivo,  
en su calidad de Gerente General y representante legal  
de la misma, conforme lo acredita con la copia de su  
nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la  
presente escritura como documento habilitante. El  
compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano,  
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y  
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
objeto y resultado de esta escritura pública a la que  
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA  
NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su  
cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la  
Reactivación, Conversión del Capital de Sucres a Dólares,  
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro  
Notaria Trigésima Séptima  
Cantón Guayaquil

I

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
2 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al  
3 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el  
4 Ingeniero Alfredo Dassum Aivas, por los derechos que  
5 representa de la Compañía **VENDOMER S.A. (EN**  
6 **LIQUIDACIÓN)**, en su calidad de Gerente General y  
7 representante legal de la misma, tal como lo acredita con la  
8 copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se  
9 acompaña como documento habilitante, para formar parte  
10 integrante de este instrumento. **SEGUNDA:**  
11 **ANTECEDENTES.- a) VENDOMER S.A. (EN**  
12 **LIQUIDACIÓN)**, se constituyó con domicilio en  
13 Guayaquil y con un capital de **DOS MILLONES DE**  
14 **SUCRES**, dividido en dos mil acciones, ordinarias y  
15 nominativas de un mil sucres cada una, mediante escritura  
16 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado  
17 **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el veintidós de Octubre de mil  
18 novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del  
19 Cantón Guayaquil, el trece de Noviembre de mil novecientos  
20 noventa; b) El Intendente Jurídico de la Oficina de  
21 Guayaquil, mediante Resolución número noventa y siete-dos-  
22 dos-uno-cero cero mil cuatrocientos setenta y nueve, del  
23 dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y siete,  
24 inscrita en el Registro Mercantil el tres de Julio de mil  
25 novecientos noventa y ocho, declara disuelta de oficio la  
26 Compañía **VENDOMER S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**, por no haber  
27 incrementado el capital dentro del plazo previsto; c) En  
28 Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la



I

Abg. Luz Angélica Luna A. De Castro

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO  
TELFOS: 2288517 - 2398821 - 2394937



000003

1 Compañía **VENDOMER S.A. (EN LIQUIDACIÓN),**  
2 celebrada el diecisiete de Julio del dos mil dos, se  
3 resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la Compañía,  
4 Convertir el Capital de Sucres a Dólares, incrementar el  
5 Capital Social a la suma de Ochocientos Dólares  
6 Americanos, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas  
7 acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados  
8 Unidos de América cada una y reformar los Artículos  
9 Quinto y Sexto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la  
10 misma sesión, por unanimidad, autorizar al Gerente  
11 General de la misma, para que realice todos los trámites y  
12 comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura.  
13 **CLAUSULA TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes  
14 expuestos el Ingeniero Alfredo Dassum Aivas, en su calidad  
15 de Gerente General de la Compañía **VENDOMER S.A. (EN**  
16 **LIQUIDACIÓN),** debidamente autorizado por la Junta General  
17 de Accionistas de la misma celebrada el diecisiete de Julio del  
18 dos mil dos, declara: A) Reactivada la Compañía **VENDOMER**  
19 **S.A. (EN LIQUIDACIÓN);** B) Convertido el capital social a la  
20 suma de OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMERICA, dividido en dos mil acciones en ordinarias y  
22 nominativas de cuatro centavos de dólar americanos; C) Elevado  
23 el Capital Social de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS**  
24 **DÓLARES AMERICANOS,** mediante la emisión de dieciocho mil  
25 nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar de los  
26 Estados Unidos de América, cada una, las mismas que fueron  
27 íntegramente suscritas y pagada conforme el detalle que aparece  
28 en la indicada Junta General de Accionistas; y, D) Reformados

I

1 los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los términos  
2 constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el  
3 diecisiete de Julio del dos mil dos, que se acompaña para que forma  
4 parte integrante de la presente escritura; **CLAUSULA CUARTA:**  
5 **DECLARACIONES.-** El Ingeniero Alfredo Dassum Aivas, en su calidad de  
6 Gerente General de la Compañía **VENDOMER S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**,  
7 declara que la nacionalidad de todos los accionistas es ecuatoriana.  
8 Además, declara bajo juramento sobre la correcta integración del aumento  
9 de capital acordado, el mismo que se encuentra pagado en  
10 numerario en el ciento por ciento, mediante la entrega de  
11 **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS**, en dinero en  
12 efectivo. Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás  
13 formalidades de estilo, para la perfecta validez y  
14 perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera  
15 especial, sírvase insertar el texto del Acta de Junta General  
16 de Accionistas de la Compañía **VENDOMER S.A. (EN**  
17 **LIQUIDACIÓN)**, celebrada el diecisiete de Julio del dos mil  
18 dos, para que forme parte integrante de esta escritura pública,  
19 dejándose plena constancia que se autoriza a la Abogada  
20 que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites  
21 necesarios y obtener la aprobación e inscripción de  
22 esta escritura pública. Firmado: Abogada Mercedes Tigua Fuentes.  
23 Registro número: Cuatro mil novecientos cincuenta y tres.- Hasta aquí la  
24 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un  
25 mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria,  
26 doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura  
27 pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, en un solo  
28 auto.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
VENDOMER S.A. (EN LIQUIDACION)**



000004

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 10:00 del día diecisiete de Julio del dos mil dos, se reúne en el inmueble ubicado en el Km. 7,5 de la vía a Daule, los accionistas de la Compañía "VENDOMER S.A. (EN LIQUIDACION), a saber: Fuad Dassum Armendáriz, por sus propios derechos, propietario de 666 acciones; Ing. Francisco Dassum Aivas e Ing. Alfredo Dassum Aivas, cada uno, por sus propios y personales derechos, propietarios de 666 acciones cada uno; Ing. Alberto Dassum Aivas e Ing. Morice Dassum Aivas, cada uno, por sus propios y personales derechos, propietarios de una acción cada uno, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital de Dos Millones de Suces o su equivalente en dólares de Ochenta Dólares Americanos, dividido en dos mil acciones de US\$0,04 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos del Orden del Día, sobre los cuales están de acuerdo en tratar en forma unánime:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la Conversión del Capital Social de la Compañía de Suces a Dólares;
- 3.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital, monto, suscripción y forma de pago; y,
- 4.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Preside la Sesión el Ing. Alberto Dassum Aivas, Presidente de la Compañía y actúe de Secretario el Ing. Alfredo Dassum Aivas, Gerente General de la misma.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato pasa a tratarse el Primer Punto del Orden del Día, para lo cual el Gerente General, manifiesta que mediante la Resolución No. 97-2-2-1-0001479 del Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil, el 16 de Abril de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Julio de 1.998 la Compañía ha sido declara Disuelta de Oficio por no haber elevado el capital al mínimo legal, dentro del plazo concedido por la

  
Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

**Superintendencia de Compañía y siendo el interés de los accionistas reactivar las actividades de la compañía por lo que una vez presentados los estados financieros hasta el año 2.001, proceder a la reactivación de la Compañía, a la brevedad posible, lo que es puesto a consideración de la Sala. La Junta, luego de las deliberaciones y tomando en consideración que no consta inscrito el nombramiento de liquidador, resolvió por unanimidad la reactivación de la Compañía, para lo cual, se autoriza al Gerente General, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que efectúe todos los trámites y diligencias necesarias para lograr el fin deseado, de modo que la falta de determinación expresa no obste el cumplimiento del mismo, por lo que queda autorizado a comparecer al otorgamiento de la pertinente escritura pública.**

**De inmediato se pasa a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, a lo que el Gerente General expone la necesidad de convertir a dólares el actual capital de la compañía de conformidad con el literal h) del Artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, en concordancia con la Resolución No. OO.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, de tal manera que el Capital Social de la compañía expresado en dólares es de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una. La Sala luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió unánimemente aprobar la moción del Gerente General de convertir el capital de la compañía a Ochenta Dólares Americanos, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.**

**Posteriormente, la Junta pasa a tratar lo concerniente al incremento del capital social de conformidad con la vigente Ley de Compañías, en concordancia con la Resolución No. 99.1.1.3.008 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 278, del 16 de Septiembre de 1.999 se hace necesario incrementar el monto del actual capital, agregando que de conformidad con la Ley, los accionistas tienen derecho de preferencia en la suscripción de las acciones del presente aumento. La Junta luego de las deliberaciones y tomando en consideración el volumen de los negocios de la compañía resuelve por unanimidad incrementar el Capital Social de la Compañía en la suma de SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. De inmediato los accionistas manifiestan que se acogen al derecho de preferencia que les confiere la Ley, en la parte proporcional que les corresponde a cada uno, manifestando el deseo de pagar inmediatamente, en numerario el ciento por ciento, del aumento de capital acordado, mediante la entrega de SETECIENTOS VEINTE DOLARES, en dinero efectivo, según el detalles siguiente:**

**1.- Francisco Dassum Aivas. Alfredo Dassum Aivas y Fuad Dassum Armendáriz, cada uno suscriben (5.994) nuevas acciones y las pagan**

inmediatamente, mediante el aporte de **Doscientos Treinta y Nueve 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América** cada uno;

2.- **Alberto Dassum Aivas y Morice Dassum Aivas, cada uno suscriben (9) nuevas acciones y las pagan inmediatamente, mediante el aporte de Treinta y Seis Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada uno.**

La Sala luego de las consideraciones del caso resolvió, por unanimidad, aprobar y ratificar el aumento del Capital, la suscripción y forma de pago del mismo.

Consecuentemente la Junta General, por unanimidad de votos, declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes indicada el aumento de capital, con lo que una vez convertido e incrementado el capital es el siguiente:

Accionistas	Acc. Act.	Cap. Act.	Nuev. Acc.	Aumen Cap.	Tot. Acc.	Cap. Total
Francisco Dassum Aivas	666	26.64	5.994	239.76	6.660	266.40
Alfredo Dassum Aivas	666	26.64	5.994	239.76	6.660	266.40
Fuad Dassum Armendariz	666	26.64	5.994	239.76	6.660	266.40
Alberto Dassum Aivas	1	0.04	9	0.36	10	0.40
Morice Dassum Aivas	1	0.04	9	0.36	10	0.40
Total	2.000	80.00	18.000	720.00	20.000	800.00

Posteriormente se pasa a tratar el Cuarto Punto del Orden del día, a lo que el Gerente General, manifiesta la necesidad de Reformar los Artículos Quinto y Sexto en lo que hace referencia al aumento del capital, los que en el futuro serán del tenor siguiente:

**"ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800)**, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

**ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.", todo lo cual es unánimemente aprobado.

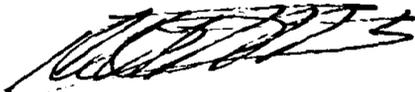
Finalmente la Sala resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General o a quien lo subroga legalmente, a suscribir la escritura de reactivación, conversión, aumento de capital y consecuente reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que, el Presidente declara

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

concluida la Sesión y la levanta siendo las 11h45.- f) Alberto Dassum Aivas, Presidente.- f) Alfredo Dassum Aivas, Secretario.- f) Morice Dassum Aivas.- f) Francisco Dassum Aivas.- f) Fuad Dassum Armendariz.

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITIRE DE SER NECESARIO.**



**Ing. Alfredo Dassum Aivas  
Secretario**

GUAYAQUIL, ENERO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-REGISTRO  
MERCANTIL.-NUMERO. 111.....NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  
VENDOMER S.A. a: ALFREDO DASSUM AIVAS.- REPERTORIO NUMERO. 178.

183  
4  
0000006

26 de Diciembre de 1990.

REF:27.374/90Ind.-  
REEMPLAZO:37.552/90M.-

I

DASSUM AIVAS  
S.A.



Consideraciones :

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de  
de VENDOMER S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el  
elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años y  
idad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma ,  
individualmente la representación legal de la Compañía. Usted  
al señor Lcdo. Esteban Amador Altgelt, quien renunció.

Escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la  
otorgada el 22 de Octubre de 1990 , ante el Notario , Vigésimo  
Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete , debidamente inscrita  
to Mercantil el 13 de Noviembre de 1990 .

ho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su  
il cargo que le ha sido conferido.

atentamente,

  
Lcdo. Esteban Amador Altgelt  
Secretario

te que el día de hoy , 26 de Diciembre de 1990 , acepto el  
o que antecede.

  
ING. ALFREDO DASSUM AIVAS  
GERENTE GENERAL

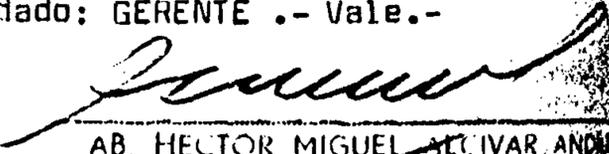
ue con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombra  
RENTE GENERAL de VENDOMER S.A., a foja 183, Número 111

Ab. Luz Anadilor Luján A. de Castro  
Notaria Triguéime Septima  
del Cantón Guayaquil

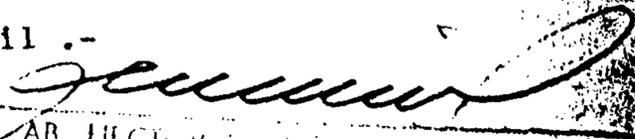


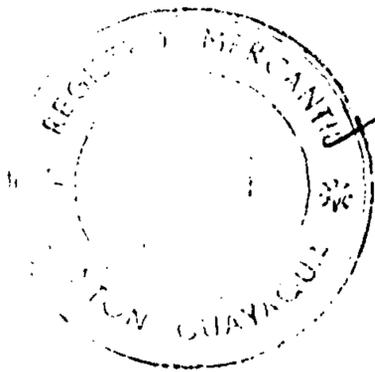
17

del Registro Mercantil y anotado bajo el número 178 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-Enmendado: GERENTE.-Vale.-

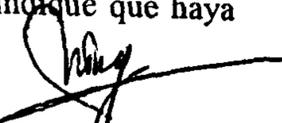
  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento que antecede a foja 37.552 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

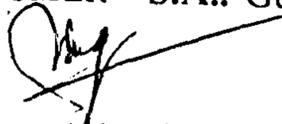
  
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía VENDOMER S.A. en Liquidación a favor de ALFREDO DASSUM AIVAS, es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Julio dieciocho del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, se inscribió la Resolución No.97-2-2-1-0001479, dictada el 16 de Abril de 1997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, por la cual se declara DISUELTA la Compañía VENDOMER S.A.-Guayaquil, Julio dieciocho del dos mil dos.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Luz Angélica Luna A. De Castro

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO  
TELEFOS: 2288517 - 2398821 - 2394937

0000017

1 LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, CONVERSION DEL  
2 CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VENDOMER  
3 S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

4

5

6 **p. COMPAÑIA VENDOMER S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**

7

8

9

10 **ING. ALFREDO DASSUM AIVAS**

11 **C.C. # 1704171584**

12 **RUC. 0990345589001**

13

14

LA NOTARIA

15

16

**AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO,  
SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DÍAS DEL MES  
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA: DOY FE:** Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VENDOMER S.A. (EN LIQUIDACIÓN)**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintinueve de Julio del año dos mil dos, del contenido de la Resolución número: cero dos-G-II-cero cero cero siete mil setecientos sesenta y seis, Expedida por el señor OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha tres de Octubre del dos mil dos.- Guayaquil, siete de Octubre del año dos mil dos.

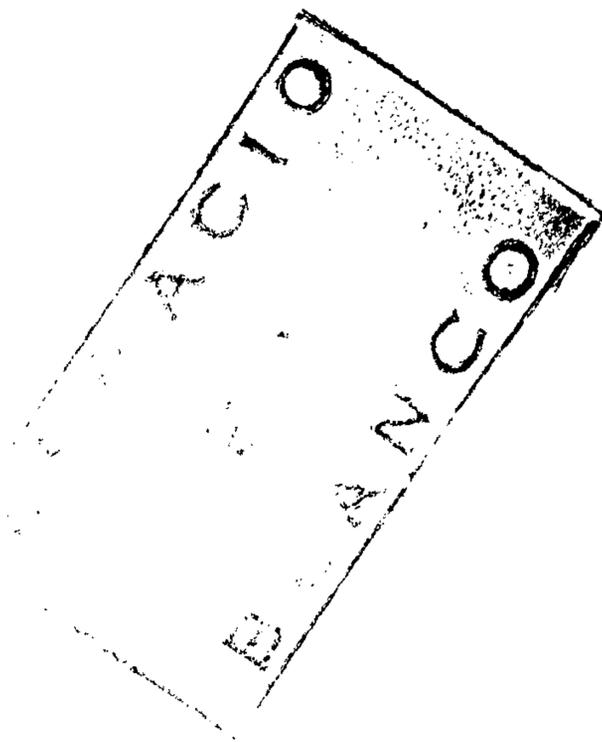


  
Ab. Luz Angélica Lund A. de Castro  
Notaria Trigésima Septima  
del Cantón Guayaquil

0000018

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0007766, dictada por el Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 3 de Octubre del 2002, se tomó nota de la reactivación, conversión aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada UENDOMER S.A. otorgada ante mí, el 22 de Octubre de 1990.- Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil dos.

**DR. MARCOS DIAZ BASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

000009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007766, dictada el 3 de Octubre del 2.002, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital Social, Aumento del Capital y Reforma del estatuto de la compañía **VENDOMER S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas 17.718 a 17.732, número 1.506 del Registro Industrial y anotada bajo el número 31.475 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA,  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 32211  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *M*

